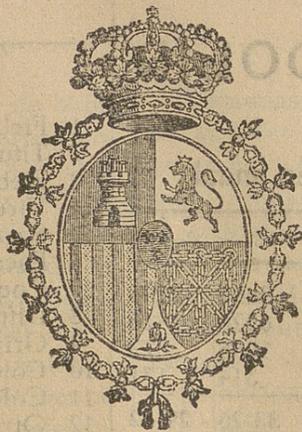


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 1.º de Febrero de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 660

**GOBIERNO CIVIL**

**Inspección provincial de Sanidad**

Año 1927.—Cuarto trimestre

Relación nominal de los certificados de aptitud física expedidos por esta Inspección provincial de Sanidad, por reconocimientos practicados durante los meses de Octubre a Diciembre, ambos inclusive, a conductores de vehículos con motor mecánico con destino al servicio público.

D. Antonio López Pajares, de 27 años de edad, de Valladolid, declarado apto.

D. Julián Blanco Serna, de 23 años de edad, de Medina del Campo, declarado apto.

D. Juan García Quintana, de 22 años de edad, de Valladolid, declarado apto.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina la disposición 3.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1926.

Valladolid, 31 de Enero de 1928.  
—El Inspector provincial de Sanidad, *Román García Durán*.

Núm. 651

*Don Dionisio J. Negueruela Caballero, Licenciado en Derecho, Secretario municipal de primera categoría por oposición y Oficial mayor en funciones de Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Gaspar Rodríguez Pardo.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día 25 del actual, presente el señor Comisario de Guerra de esta plaza, y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes, en todo el corriente mes, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos . . . . .	0'44
Idem de cebada de cuatro kilogramos . . . . .	1'44
Idem de paja de seis kilogramos . . . . .	0'29
Litro de petróleo . . . . .	1'53
Quintal métrico de leña . . . . .	6'36
Idem de carbón vegetal . . . . .	18'96

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Comisario de Guerra, en Valladolid, a veintisiete de Enero de mil

novecientos veintiocho.— *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*. — Conforme: El Comisario de Guerra, *Ramón Cabañas*.

Núm. 652

**Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid**

**Inspección técnica del Timbre.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del vigente Reglamento del Timbre, esta Delegación, de acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, ha dispuesto que por el Inspector técnico de la Renta, don Luis de Castro Correa, se gire visita a los pueblos que comprende el partido de Medina del Campo y que se relacionan a continuación:

- Bobadilla del Campo.
- Brahojos.
- Campillo (El).
- Carpio (El).
- Cervillego de la Cruz.
- Fuente el Sol.
- Gomeznarro.
- Lomoviejo.
- Medina del Campo.
- Moraleja de las Panaderas.
- Nueva Villa de las Torres.
- Pozal de Gallinas.
- Pozaldez.
- Rodilana.
- Rubí de Bracamonte.
- Rueda.
- San Vicente del Palacio.
- Seca (La).
- Serrada.
- Velascálvaro.
- Villanueva de Duero.
- Villaverde.

Lo que se hace público en este

«Boletín Oficial» para conocimiento de las personas a quienes interesa, exhortando a las autoridades y entidades correspondientes para que presten cuantos auxilios y facilidades sean necesarios a la citada Inspección, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid, 30 de Enero de 1928.  
—El Delegado de Hacienda, *José María Bayton*.

Núm. 648

**Servicio del Catastro urbano**

*Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Zaratán.*

**EDICTO**

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del Registro fiscal urbano de Zaratán, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándoles la entrada en las fincas, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos, y Oficiales administrativos, don Luis Merino Galván o don Francisco García Villar.

Valladolid, 30 de Enero de 1928.  
—El Arquitecto Jefe, *Manuel Cuadrillero Sáez*.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1927

Resumen anual

		Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	9463	2296	
	Defunciones..	6328	1916	
	Matrimonios..	1956	572	
	Abortos..	314	171	
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	33'26	29'32	
	Mortalidad..	22'24	24'47	
	Nupcialidad..	6'88	7'30	
	Mortinatalidad..	1'10	2'18	
Población de la..	Provincia..	284.494		
	Capital..	78.306		
Nacidos..	Varones..	4956	1195	
	Hembras..	4507	1101	
	TOTAL..	9463	2296	
	Legítimos..	8874	1948	
Abortos..	Ilegítimos..	442	224	
	Expósitos..	147	124	
	TOTAL..	9463	2296	
	Nacidos muertos..	239	144	
Fallecidos..	Muertos al nacer..	20	3	
	Muertos antes de las 24 horas..	55	24	
	TOTAL..	314	172	
	Varones..	3300	982	
En establecimientos benéficos..	Hembras..	3028	934	
	TOTAL..	6328	1916	
	Menores de un año..	1683	414	
	Menores de 5 años..	2454	562	
En establecimientos penitenciarios..	De 5 y más años..	3874	1354	
	TOTAL..	6328	1916	
	Menores de 5 años..	164	163	
	De 5 y más años..	560	503	
Alumbramientos	TOTAL..	724	666	
	Sencillos..	9577	2433	
	Dobles..	100	17	
	Triples..	»	»	
Matrimonios..	De soltero y soltera..	1780	505	
	De soltero y viuda..	22	14	
	De viudo y soltera..	102	34	
	De viudo y viuda..	52	19	
	De menos de 20 años..	Varones..	9	6
		Hembras..	83	30
	De 20 a 25 id..	Varones..	844	202
		Hembras..	1283	316
	De 26 a 30 id..	Varones..	788	231
		Hembras..	386	139
	De 31 a 35 id..	Varones..	136	62
		Hembras..	92	37
	De 36 a 40 id..	Varones..	75	25
		Hembras..	57	29
De 41 a 50 id..	Varones..	59	26	
	Hembras..	38	13	
De 51 a 60 id..	Varones..	27	13	
	Hembras..	10	6	
De más de 60 id..	Varones..	18	7	
	Hembras..	7	2	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
Defunciones..	Hembras..	»	»	
	Solteros..	1744	501	
	Casados..	1549	459	
	Viudos..	1072	347	
En establecimientos penitenciarios..	Varones..	653	213	
	Hembras..	475	129	
	Varones..	826	262	
	Hembras..	9	5	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	31	7
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	9	1
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	20	»
6 Escarlatina, 7.	46	13
7 Coqueluche, 8.	19	6
8 Difteria y crup, 9.	21	7
9 Gripe, 10.	90	25
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	29	3
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	286	151
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	46	16
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	58	29
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	282	104
17 Meningitis simple, 61.	197	51
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	472	94
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	445	167
20 Bronquitis aguda, 89.	332	106
21 Bronquitis crónica, 90.	131	66
22 Neumonía, 92.	122	35
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	440	155
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	76	16
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	1001	207
26 Apendicitis y tiftitis, 108.	4	1
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	46	16
28 Cirrosis del hígado, 113.	58	21
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	172	67
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	5	2
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	16	2
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	16	4
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	263	74
34 Senilidad, 154.	246	62
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	90	31
36 Suicidios, 155 a 163.	17	10
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	1103	333
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	139	34
TOTAL.	6328	1916

Valladolid, 1.º de Febrero de 1928.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

Núm. 647

Inspección de primera enseñanza de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

En el deseo de que el material de enseñanza procedente del Ministerio de Instrucción pública para las Escuelas Nacionales, tenga un reparto equitativo y pueda llenar las necesidades únicamente allí donde existan, evitando la duplicidad de los envíos, y con el fin de cumplir órdenes superiores, los señores Maestros y Maestras de la provincia que no posean en sus Escuelas vitrinas métricas con la colección de pesas y medidas correspondientes, ni colección sin vitrina, lo pondrán en

conocimiento de esta Inspección dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezca esta Circular, para elevar a la Dirección general de primera enseñanza la propuesta que proceda y puedan disponer los señores Maestros de elemento tan indispensable para la enseñanza práctica del sistema métrico decimal.

Los señores Alcaldes procurarán hacer llegar esta circular a los interesados para el mejor y más rápido cumplimiento de la misma.

Valladolid, 28 de Enero de 1928.—El Inspector-Jefe, *M. Amado Cayón y Cos*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 669

**Casasola de Arión**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de lectura y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Casasola de Arión, 30 de Enero de 1928. — El Alcalde, Dimas Aranda.

**Mozos que se citan**

Francisco Cachazo López, hijo de Juan y de Beatriz; Laudatino Cachazo Varela, hijo de Cándido y de Carmen; Venancio Calvo Martín, hijo de Indalecio y de Marcelina; Filiberto Carreras García, hijo de Matías y de Teresa; Dionisio Díez Arteaga, hijo de Gregorio y de María Antonia; Gregorio Martínez Mateos, hijo de Francisco y de Luisa; Celestino Matilla Sobrino, hijo de Valero y de Josefa, y Juan Francisco Rico Gallego, hijo de Eduardo y de Loreto.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Almaraz de la Mota, respecto del mozo Modesto Martín Alonso, hijo de Jacinto y de Consuelo.

El de San Cebrián de Mazote, respecto de los mozos Perfecto Rodríguez San José, hijo de Francisco y de Mariana, y Germán Fernández Arroyo, hijo de Germán y de Ángela.

Núm. 656

**Fuente Olmedo**

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

Fuente Olmedo, 30 de Enero de 1928. — El Alcalde, Emilio Ramos.

Núm. 662

**Peñañiel**

Formadas por este Ayuntamiento las listas de los individuos mayores contribuyentes de este término municipal, a que se refiere el artículo 25 de la vigente ley Electoral para Senadores, quedan expuestas al público por el tiempo que dispone el artículo 26 de la expresada Ley, a los efectos de reclamaciones.

Peñañiel, 28 de Enero de 1928. — El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Adalia.

Núm. 650

**OLMEDO**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	63'00	63'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	Litro	2'20	2'20	»	»
Bacalao . . . . .	Kilo	1'50 y 1'75	1'50 y 1'75	»	»
Arroz. . . . .	»	0'70, 0'80 y 1'40	0'70, 0'80 y 1'40	»	»
Patatas . . . . .	»	0'20	0'20	»	»
Judías. . . . .	»	1'00 y 1'25	1'00 y 1'25	»	»
Garbanzos . . . . .	»	0'80, 1'25 y 1'75	0'80, 1'25 y 1'75	»	»
Azúcar Pilé. . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Idem de blanquilla . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Huevos . . . . .	Docena	3'00	3'00	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	3'75 y 4'50	3'75 y 4'50	»	»
Idem lanar . . . . .	»	3'75	3'75	»	»
Leche. . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»

Olmedo, 28 de Enero de 1928. — El Alcalde, Federico Sanz. — El Secretario, Modesto Hidalgo.

**Provincia de Valladolid**

**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

**Año de 1928**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Aguilar de Campos**

**Concejales**

- D. Juan Francos Palmero
- » Eladio Gitrama Pablo
- » Rafael Alonso Fernández
- » Justo Arias Merino
- » Venancio Simón de Prado
- » Gregorio Cuadrado Lobo
- » Dionisio Nanclares Villalobos
- » Demetrio Bausela Porquera

**Mayores contribuyentes**

- D. Manuel Vázquez de Prada Nájera
- » Juan Abad Valdés
- » Daniel Mayor Collantes
- » Mariano Mañueco Villalobos
- » Alejandro Matallana Carlón
- » Justo Villalobos Gil
- » Emilio Robles Valdés
- » Ildefonso Bermejo Barba
- » Carmelo Rodríguez Vielva
- » Manuel Gestoso Fierro
- » Isidro Fernández Serrano
- » Amador Robles Valdés
- » Donaciano Robles Valdés
- » Blas Tomás Merino
- » Claudio Martín Rodríguez
- » Melitón Nanclares Villalobos
- » Raimundo Carrillo Herrerías
- » Julio Fernández Serrano
- » Antero Díez Escarda
- » Lucio Fernández Serrano
- » Emiliano Aníbarro Merino
- » Hipólito Fernández Cañibano
- » Nicolás Cuadrado Castrillo
- » Celedonio Aníbarro Merino
- » Albano Martínez Fernández
- » Félix Caramazana Díez

- D. Juan Manuel Tomás Merino
- » Juan Holguín Cabrera
- » Aniceto Merino Herrero
- » Mariano Choya Perrote
- » Modesto Martínez Mayor
- » Delmiro Bermejo Barba

**Fontihoyuelo**

**Concejales**

- D. Dionisio López Pérez
- » Daniel Herrero López
- » Agustín Romón Argüello
- » Lucio Borge Lorenzo
- » Andrés Mancebo López
- » Robustiano Panero Hernández

**Mayores contribuyentes**

- D. Eduardo García Romón
- » Macario García Romón
- » Nemesio Herrero López
- » Miguel Pardo Rojo
- » Valeriano Romón Alonso
- » Mariano Borge Espeso
- » Eusterio Rojo Soberón
- » Salvador Martínez Rebollar
- » Daniel Rojo Soberón
- » José Alonso Pardo
- » Juan Manuel Romón Alonso
- D.<sup>a</sup> Cirina Antón Leal
- D. Laureano Romón Fonseca
- » Felipe Rojo Gómez
- » Isidro Conde Fernández
- » Gregorio Romón Cisneros
- » Gerardo Romón Alonso
- D.<sup>a</sup> Josefa Conde Lora
- D. Máximo Romón Alonso
- » Santiago Francos Borge
- » Claudio Herrero Pérez
- » Lino M. Rebollar Pardo
- » Luciano Conde Francos
- » José Mencía Arévalo

**Fuente el Sol**

**Concejales**

- D. Zoilo Martín Enríquez
- » Felipe Lorenzo Rico
- » Juan Antonio Hillera Nieto
- » Bonifacio Garrido Sánchez
- » Hipólito Sánchez Sánchez
- » Epifanio Martín Casas

**Mayores contribuyentes**

- D. Celestino Gutiérrez Mañoso
- » Tomás Díez Galicia
- » Teófilo Sobrino Sanz
- » Jesús Cendón García
- » Samuel Galicia Herrero
- » Rafael González Arévalo
- » Anastasio Ruiz Sáez
- » Antonio Sánchez Sánchez
- » Daniel González Hurtado
- » Fausto Pita Pastor
- » Fausto Sánchez Sánchez
- » Fausto Delgado López
- » Antonino Ruiz López
- » Pedro Garrido Nieto
- » Alejandro Ruiz López
- » Tiburcio Ruiz Sáez
- » Secundino López Hernández
- » Jesús Sánchez Sánchez
- » Eladio López Hernández
- » Adolfo Garrido García
- » Máximo Garrido García
- » Emiliano Garrido García
- » Patricio Garrido García
- » Alejandro López González

**Morales de Campos***Concejales*

- D. Jacobo García Delgado  
 » Alberto Díez Pérez  
 » Gonzalo del Rey Pérez  
 » Similiano Martín Rodríguez  
 » Dionisio Martín Pérez  
 » Alberto Cazurro García

*Mayores contribuyentes*

- D. Alejandro Serrano Sanjurjo  
 » Isidoro González Uruña  
 » Santiago Alonso Cordero  
 » Ramón Rodríguez Prieto  
 » Eduardo Uruña González  
 » León Maseda Delgado  
 » Germán Espinel Moro  
 » Eugenio Díez Sanjurjo  
 » Silvano Domínguez Olea  
 » Aquilino Martín Sánchez  
 » Mariano Olea Pérez  
 » Casimiro Pérez Méndez  
 » Victorio Pérez Fernández  
 » Teodomiro Revuelta Martín  
 » Ildefonso Ríos Villa  
 » Florencio Carlón Campuzano  
 » Salvador Pérez Martín  
 » Julio González Pérez  
 » Eladio Díez Pérez  
 » Delfín Carlón Campuzano  
 » Tiburcio García Delgado  
 » Eulogio Alonso Cordero  
 » José González Pérez  
 » Mariano Delgado Cazurro

**Quintanilla de Trigueros***Concejales*

- D. Heliodoro Fernández Manuel  
 » Estanislao Noriega Sanz  
 » Hilario Ortega Merino  
 » Simón Tovar Franco  
 » Julián Calvo Revilla  
 » Desiderio Núñez Revilla

*Mayores contribuyentes*

- D. Eulogio Núñez García  
 » Agapito Alonso Martín  
 » Sandalio Calvo Revilla  
 » Cleto Salazar Manuel  
 » Atanasio Fernández Roldán  
 » Pedro Caballero Ortega  
 » Fibicio Caballero Trigueros  
 » Ángel Franco Rodríguez  
 » Abrahám Revilla Ortega  
 » Edesio Revilla Ortega  
 » Venancio Calvo Roldán  
 » Eusiquio Trigueros Carreras  
 » Mariano Tovar Calvo  
 » Vicente Cantera Manuel  
 » Victorino González Román  
 » Celestino Rodríguez Cruzado  
 » Hermenegildo Hermoso Merino  
 » Dacio Calvo Roldán  
 » Mariano González Román  
 » Germán Manuel Rojo  
 » Fortunato González Román  
 » Máximo Calvo Ortega  
 » Julián Revilla de Diego  
 » Cándido Manuel Simón  
 » Porfirio Revilla Ortega  
 » Fructuoso Gutiérrez Mínguez  
 » Darío Bajón Revilla  
 » Luiz Sierra Vázquez

**Robladillo***Concejales*

- D. Juan Casado Mucientes  
 » Severo Giralda Giralda  
 » Restituto Gómez Fernández  
 » Cecilio Gómez Fernández  
 » Esteban Martín González  
 » Roque Mongil Noguero

*Mayores contribuyentes*

- D. Manuel Giralda Olmedo  
 » José del Caño Alonso  
 » Eduardo Giralda González  
 » Juan Gómez Fernández  
 » Eleuterio Martín González  
 » Isidoro Casado González  
 » Rufino Alonso Bogarín  
 » Donato Díez Díez  
 » Cipriano del Caño Hidalgo  
 » Baldomero Noguero Alonso  
 » Feliciano Lentijo Milán

**Tordehumos***Concejales*

- D. Regino Busnadiago Olea  
 » Miguel Grande del Castillo  
 » Miguel Martínez Peña  
 » Eugenio Lobón Belmonte  
 » Marcelino Santos Cea  
 » Juan M. Martín Cortés  
 » Apolinar Muñoz Chantre  
 » Melitón Izquierdo Collazos  
 » Samuel Solís del Rey

*Mayores contribuyentes*

- D. Faustino Martín Pesquera  
 » Isidoro Cartón Alvarez  
 » Pablo Collazos Aparicio  
 » Ubaldo Martínez Peña  
 » Antolín Grande Fernández  
 » Aniano García Rodríguez  
 » Macario Quesada de Luis  
 » Zósimo Paniagua Peña  
 » Ignacio Izquierdo Alonso  
 » Eduardo Belmonte Represa  
 » Pascual Allén Morán  
 » Felipe-Benicio Collazos Paniagua  
 » Tomás Martínez Grande  
 » Eleuterio Castillo Belmonte  
 » Modesto Collazos Paniagua  
 » Cleto Muñoz Lobato  
 » Vicente Fernández Belmonte  
 » Cándido Cartón Guerra  
 » Constantino Yáñez Alonso  
 » Pablo Yáñez Hernández  
 » Martín Izquierdo Ruiz  
 » Pedro Maseda Collazos  
 » Faustino Zapatero Ballesteros  
 » Pedro García Alvarez  
 » Valeriano Mateo Florián  
 » Victoriano Cartón Fernández  
 » Félix Peña Lobato  
 » Bernardino Alvarez García  
 » Tomás Mozo García  
 » Máximo Martínez Grande  
 » Joaquín Avedillo  
 » Victoriano Artero Ortega  
 » Alejandro Belmonte de Santiago  
 » Florencio Valdés Calamita  
 » Ángel Belmonte de Santiago  
 » Daniel Cartón Cartón

**Valbuena de Duero***Concejales*

- D. Francisco del Olmo González  
 » Gregorio González Martín  
 » Antonio Fernández Pérez  
 » Joaquín González González  
 » Aniceto Moral Maroto  
 » Esteban González Nieto  
 » Lorenzo González González  
 » Braulio Niño de la Fuente  
 Una vacante

*Mayores contribuyentes*

- D. Abilio Yáñez Martín  
 » Ángel de Diego Sordo  
 » Hipólito Moro Nieto  
 » Julián Sáez Vaquerizo

- D. Asterio Perote Martínez  
 » Delfín de Diego García  
 » José del Olmo Maroto  
 » Ramón Nieto Pico  
 » Celestino Moro Nieto  
 » José Martín del Olmo  
 » Quirino Nieto Maroto  
 » Dimas Yáñez Martín  
 » Eulogio González Yáñez  
 » Eugenio Martín González  
 » Francisco Martín Moro  
 » Victor Frutos González  
 » Patricio González Martín  
 » León Martín Frutos  
 » Liborio Moro Martín  
 » Nicolás Medrano Encinas  
 » José Niño Frutos  
 » Julián Martín Frutos  
 » Teófilo Gimeno Martín  
 » José Niño Moral  
 » Modesto Martín Moro  
 » Santiago Moro González  
 » Santiago Sanz Martín  
 » Gonzalo Escobar Calderón  
 » José Perote Viana  
 » Heliodoro Martín de las Heras  
 » Aquilino Granada Sanz  
 » Segundo Nieto Martín  
 » Mariano García San Miguel  
 » Francisco Vega Tapia  
 » Feliciano Martín González  
 » Bernardo Moro Fernández

**Villán de Tordesilloz***Concejales*

- D. Elviro García González  
 » Estanislao Lozano González  
 » Emilio Pérez Núñez  
 » Marcial Lentijo Giralda  
 » Desiderio Giralda Díez  
 » Inocencio García Rodríguez

*Mayores contribuyentes*

- D. Román Herrero Vaquero  
 » Artemio Giralda Olmedo  
 » Juan García González  
 » Moisés Herrero Martín  
 » Saturnino García González  
 » Marcelo del Arroyo González  
 » Francisco Alonso García  
 » Francisco Alonso Quiñones  
 » Pedro González Giralda  
 » Santos Alonso González  
 » Secundino González Olmedo  
 » Joaquín González Lozano  
 » Rutilio Carcia González  
 » Primo Giralda Alonso  
 » Primitivo Zurro González  
 » Rafael del Arroyo González  
 » Timoteo González Alonso  
 » Felipe Adalia Giralda  
 » Mariano González Alonso  
 » Quintín Giralda Alonso  
 » José Adalia Giralda  
 » Leónides del Caño González.  
 » Lope González González  
 » Saturnino Alonso Alonso

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 666

Don Luis Chacél del Río, Oficial de Sala de la Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia dictada por esta Sala de lo civil, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

*Encabezamiento.* — Sentencia número 229. Registro folio 87

vuelto. En la ciudad de Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintisiete, en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, seguidos por don Ricardo Lastra González, como representante de los automóviles «Fiat», vecino de Valladolid, que no ha comparecido en esta Audiencia, con don Eleuterio Criado de Lucas, industrial y propietario, vecino de Lastras de Cuéllar, representado por el Procurador don Alberto González Ortega, sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta y pago de pesetas, cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en cuatro de Julio del corriente año dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

*Parte dispositiva.* — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don José María Stampa, en nombre de don Ricardo Lastra, en los términos en que dicha demanda ha quedado modificada en el escrito de réplica, condena al demandado don Eleuterio Criado de Lucas, al pago de las costas causadas en este juicio, así al de las producidas hasta el día en que se verificó el pago y se hizo cargo del automóvil contratado, como al de las posteriores, y reintégrese el papel invertido sin hacer especial imposición de costas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad del apelado don Ricardo Lastra González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Pedregal. — Eduardo Dívar. — El Magistrado, don Adolfo Ortiz Casado, votó en Sala y no pudo firmar. — Manuel Pedregal.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha, y en el siguiente notificada al Procurador de la parte personada y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Licenciado Luis Chacél.